

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6802** PESQUERÍA VASCO MONTAÑESA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Pesquería Vasco Montañesa, S.A. ("Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Bermeo (Bizkaia), polígono industrial «Landabaso», s/n, el día 15 de diciembre de 2020, a las once horas, en primera convocatoria y, en segunda, si fuere preciso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 16 de diciembre de 2020, a fin de deliberar sobre el siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales auditadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2019.

Quinto.- Reelección del Auditor de cuentas individuales de la Sociedad.

Sexto.- Reelección del Auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad.

Séptimo.- Aprobación de la modificación de los artículos 20º y 27º de los Estatutos sociales de la Sociedad, relativa al empleo de medios telemáticos en la asistencia y celebración de reuniones de la Junta General.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se advierte a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y propuesta de aplicación del resultado), así como el informe de gestión y el informe de auditoría, todos ellos referidos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar al derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, junto con el informe de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Aviso importante. - COVID-19.

No obstante haberse levantado las medidas restrictivas de la movilidad impuestas con la declaración del estado de alarma, subsisten ciertas restricciones y recomendaciones que habrán de respetarse al objeto de preservar la salud de los asistentes a la Junta General.

A estos efectos, se adoptarán todas las medidas que se estimen necesarias y se seguirán todas las recomendaciones que emitan las autoridades sanitarias relativas a la concentración de personas en eventos de esta o similar naturaleza. En particular:

(a) El Consejo de Administración recomienda encarecidamente a los accionistas que, en la medida de lo posible, hagan uso de la delegación de asistencia y voto para evitar la asistencia física a la Junta General.

La representación deberá conferirse en favor de otro accionista, por escrito y con carácter especial para esta Junta General. No serán consideradas válidas las representaciones que no se encuentren debidamente cumplimentadas según lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Las delegaciones debidamente cumplimentadas y firmadas por el accionista que otorgue su representación o los documentos representativos equivalentes deberán recibirse no más tarde del 14 de diciembre de 2020 a las once horas (i) en la sede social (Bermeo (Bizkaia), polígono industrial Landabaso, sin); (ii) por correo postal (Bermeo (Bizkaia), polígono industrial Landabaso, sin); o (iii) por correo electrónico enviando el documento digitalizado (foto o escaneo) dirigido a [nherrero@pevasa.es](mailto:nherrero@pevasa.es).

(b) El Consejo de Administración recomienda igualmente de forma encarecida a los accionistas que tengan intención de acudir personalmente a la Junta que adviertan con antelación a la Sociedad al objeto de garantizarse su asistencia a la Junta. A estos efectos, los accionistas podrán comunicar a la Sociedad su intención de acudir a la Junta no más tarde del 10 de diciembre de 2020 a las doce horas (i) presencialmente en su sede social (Bermeo (Bizkaia), polígono industrial «Landabaso», sin); (ii) por correo postal ((Bermeo (Bizkaia), polígono industrial «Landabaso», s/n)); o (iii) por correo electrónico dirigido a [nherrero@pevasa.es](mailto:nherrero@pevasa.es). En el caso de comunicación por correo postal o correo electrónico deberá acompañarse una fotografía del Documento Nacional de Identidad (DNI) o de otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

(c) Se intensificarán los controles de acceso y se reorganizará la propia disposición interna del espacio para asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad y aforo máximo aplicables, priorizándose siempre la salud a la hora de permitir el acceso al espacio en que se celebre la reunión y minimizar el riesgo de contagio.

(d) El consejo de administración continuará monitorizando la evolución de la expansión del coronavirus SARS-CoV-2 y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario. En última instancia, el Consejo de Administración podría incluso verse obligado a desconvocar la Junta General ordinaria de accionistas. En todo caso, se ruega a los accionistas que, en los días previos a la celebración de la reunión, consulten las posibles indicaciones de la Sociedad o contacten telefónicamente en el número 946880450, en horario de nueve horas a catorce horas de lunes a viernes, donde se facilitará la última información disponible en cada momento.

Asistencia a la Junta General por medios telemáticos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafo segundo, del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y con el fin de proteger la salud de los accionistas y garantizar el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato de los accionistas, se podrá asistir a la junta general por medios telemáticos (videoconferencia o conferencia telefónica múltiple), de conformidad con las siguientes reglas:

(a) Los accionistas que deseen asistir a la Junta General por medios telemáticos deberán comunicarlo a la Sociedad (i) presencialmente en su sede social (Bermeo (Bizkaia), polígono industrial «Landabaso», s/n); (ii) por correo postal ((Bermeo (Bizkaia), polígono industrial «Landabaso», s/n)); o (iii) por correo electrónico dirigido a [nherrero@pevasa.es](mailto:nherrero@pevasa.es) antes del 10 de diciembre de 2020. A tal efecto, los accionistas deberán acreditar su identidad mediante documento oficial generalmente aceptado.

(b) Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia a la Junta General por medios telemáticos, se le confirmará esta circunstancia con especificación del sistema que se utilizará para la asistencia a la Junta General (videoconferencia o conferencia telefónica múltiple) no más tarde del 14 de diciembre de 2020, facilitando a tal efecto los datos de conexión y cualquier otra información que fuera necesaria.

El consejo de administración de la Sociedad quiere agradecer de antemano a todos los accionistas su colaboración en la celebración de la Junta General de accionistas en estas excepcionales circunstancias.

Bermeo (Bizkaia), 22 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, Felipe Ruano Fernández-Hontoria.

ID: A200054248-1